

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de agosto de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los/as señores/as concejales/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Vicente Fernández Belizón, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Excusan su ausencia los/as señores/as concejales/as Virginia Mena Morales, Carmen María Silva Ortega y Raquel Calvo Fernández.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y siete minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 48/2024 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (11 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, y AxSí Andalucístas; ningún voto en contra; y 3 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP y VOX) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 48/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341	48217	Promoción y fomento del deporte / Club Baloncesto Puerto Real	5.000,00 €
341	48218	Promoción y fomento del deporte / Club Atletismo Puerto Real	2.000,00 €
341	48219	Promoción y fomento del deporte / Club de Gimnasia Rítmica de Puerto Real	2.000,00 €
341	48220	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Fundi-O	1.500,00 €
341	48221	Promoción y fomento del deporte / Club Náutico El Trocadero	2.000,00 €
341	48222	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Puerto Real F.S.	2.000,00 €
341	48223	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Unión Deportiva Los Amigos	2.000,00 €
341	48224	Promoción y fomento del deporte / Club Natación Puerto Real	3.000,00 €
341	48225	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Surorientado	1.500,00 €
341	48226	Promoción y fomento del deporte / Club Voleibol Amigos de Puerto Real	1.500,00 €
341	48227	Promoción y fomento del deporte / Asociación Cultural Japonesa Isshin	1.000,00 €
341	48228	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo La Salle	2.500,00 €
341	48229	Promoción y fomento del deporte / Asociación Monopatín Puerto Real	1.000,00 €
341	48230	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Sporting Puertorrealeña	1.000,00 €
341	48231	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Triatlón	2.000,00 €
341	48232	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Kortatus F.S.	700,00 €
TOTAL:			30.700,00 €

Estos créditos extraordinarios se financian con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
924/48200	Participación Ciudadana /A familias e Instituciones sin fines de lucro.	30.700,00 €

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA de esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el B.O.P. de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 55/2024 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (11 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, y AxSí Andalucístas; ningún voto en contra; y 3 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP y VOX) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 55/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338	48211	Fiestas populares y festejos / Federación de Peñas Puertorrealeñas	4.500,00 €
334	48212	Promoción cultural / Peña Flamenca Canalejas de Puerto Real	7.000,00 €
334	48213	Promoción cultural / Consejo Local de Hermandades y Cofradías	4.500,00 €
334	48214	Promoción cultural / Asociación de Músicos de Puerto real CDR Music	7.000,00 €
334	48215	Promoción cultural / Asociación La Máquina Creativa	2.000,00 €
334	48216	Promoción cultural / Fundación Legado de las Cortes de la Real Isla de León	5.000,00 €
TOTAL:			30.000,00 €

Estos créditos extraordinarios se financian con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
924/48200	Participación Ciudadana /A familias e Instituciones sin fines de lucro.	30.000,00 €

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA de esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el B.O.P. de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 57/2024 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PP y VOX; ningún voto en contra; y 7 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y AxSí Andalucistas) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 57/2024 de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en suplementar la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450/619	Administración General de Infraestructuras. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.870,01 €

Este suplemento de crédito se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532/619	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.870,01 €

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA de esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el B.O.P. de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 5º: . PROPUESTA DE ENCARGO A MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL A LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL DE CAPITAL 100% MUNICIPAL: “GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL”, S.A. (G.E.N), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- Formalizar y regular el encargo de este Ayuntamiento a su medio propio (M.P.): “Grupo Energético Municipal”, S.A. (GEN), para la prestación del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D) en el municipio de Puerto Real. No suponiendo dicho encargo, en ningún caso, la cesión de la titularidad de alguna prerrogativa o competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Y encontrándose dicho encargo, excluido del ámbito de aplicación de la normativa sobre los contratos del sector público.

SEGUNDO.- Aprobar las Condiciones Técnicas así contenidas en el ANEXO I del informe de la Secretaría General y que se plasman en el Documento de Formalización del Encargo que se Anexa a la presente y, a las que, deberá someterse la sociedad mercantil local GEN, en relación a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, objeto del presente encargo a medio propio.

TERCERO.- El personal de GEN que realice las actividades derivadas del presente encargo no tendrán ningún tipo de vinculación, de carácter laboral con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Para el ejercicio 2024 (con duración de inicio en fecha 01/09/2024) y, finalización en fecha 31/12/2025, la estimación del importe de los gastos derivados del encargo - así informada por el gerente del Grupo Energético de Puerto Real, S.A., en fecha 20/08/2024-; serán los que, a continuación se detallan:

El valor estimado del encargo asciende a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.312.980,33 €), IVA exento.

Los cuales se desglosan en las siguientes cantidades por período:

2024: NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (995.646,33 €).

2025: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (3.317.334,00 €).

Aprobándose en consecuencia, las tarifas establecidas para el encargo a Grupo Energético de Puerto Real, S.A. de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, todo ello de conformidad con el correspondiente Proyecto de Precios del servicio, así aprobado en su modificación última, por el Pleno de la Corporación en fecha 23/08/2024.

QUINTO.- Aprobar el gasto por importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.312.980,33 €), IVA conforme a lo establecido en el informe de la Intervención Municipal de fecha 28/08/2024 y conforme en lo que en el mismo se dispone.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes